

## UP- 59

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios.

Se le conoce con el nombre de UP-59, por los empleados del Ingenio Azucarero La Victoria, (Julio Villaláz, 2005, comunicación personal). Dicho nombre significa unidad de producción y se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No.4040 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie 0.02 kilómetros cuadrados ( $20,000\text{m}^2$ ), localizado en la comunidad de Hato Viejo, corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, a los  $08^{\circ}10'07.7''$  de latitud norte y  $80^{\circ}53'56''$  de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 902903 N y 511139 E (Censo 2000; Int. Geo. Nal Tommy Guardia, 2004) (Fig. 1)



**Fig. 1.** Ubicación del reservorio UP - 59

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 3.5 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7.0 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de  $30^{\circ}\text{C}$  (PREPAC a, 2004)(Fig. 2)



**Fig. 2.** Vista del reservorio, UP-59

La pesca es realizada en el reservorio por 9 pescadores, que utilizan como arte de pesca 4 anzuelos y líneas y 5 atarrayas, con una producción de 400 y 1,080 kilos anuales respectivamente. (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y *Cyprinus carpio* (carpa común). Entre las especies nativas se encuentran *Astianax ruberrimus* (sardina), *Hoplias malabaricus* (peje perro) y *Aequidens coeruleopunctatus* (chogorro), como crustáceos se reporta el *Macrobrachium spp.* (camarón de río) (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal).

No hay presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego; con respecto a la pesca se estima una producción de 1,480 kilogramos anuales. (Iván Álvarez, 2004, comunicación personal)

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Santiago, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y el Ministerio de Salud, quienes mantienen una oficina en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1995; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No. 35 de 1966; y los

Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Hato Viejo cuenta con una población de 35 habitantes de los cuales 54.29% son hombres y el 45.71% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 155.00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 20 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

Las características ambientales del área están influenciadas por vientos del norte, no contándose con referencias sobre otros registros ambientales.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.